



10 ES	11 21	NUMERO 221.544	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 7-6-76	

**MODELO DE UTILIDAD**

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN GLOBO HINCHABLE PERFECCIONADO		
71 SOLICITANTE (ES) PEREZ NOGUERA HERMANOS, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Mallorca, 1. ESPINARDO (Murcia)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva consiste en un globo hin-  
chable que ha sido considerablemente perfeccionado en algu-  
5 nos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructu-  
ra y eficacia.

10           En líneas generales, la presente invención consis-  
te en un globo hinchable caracterizado esencialmente por -  
su gran resistencia y duración conseguidos merced a la pro-  
tección superficial exterior que le proporcionan tres ca--  
pas de color superpuestas.

15           Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña con -  
la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde  
se ha representado una vista en alzado lateral de un globo  
con una porción seccionada y ampliada.

20           A tenor de los planos comentados, la lámina 1 cons-  
titutiva del cuerpo del globo presenta una protección su--  
perficial exterior, integrada por tres películas 2, 3 y 4  
superpuestas, obtenidas por inmersión sucesiva del cuerpo  
del globo en baños colorantes. La primera inmersión produ-  
ce una película 2 de color blanco ó crema, la segunda inmer-  
25 sión provoca otra lámina 3 que produce el jaspeado, y la -  
tercera inmersión produce una película 4 de naturaleza bri-  
llante que se manifiesta cuando el globo es hinchado. La -  
superposición de esas tres capas de pintura dan un mayor -  
espesor al cuerpo del globo, y redunda en una mayor resis-  
tencia y duración del mismo.

30           No se considera necesario hacer mas extensa esta -  
descripción para que cualquier persona experta en la mate-

1      ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea re-  
gistrar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

5      Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

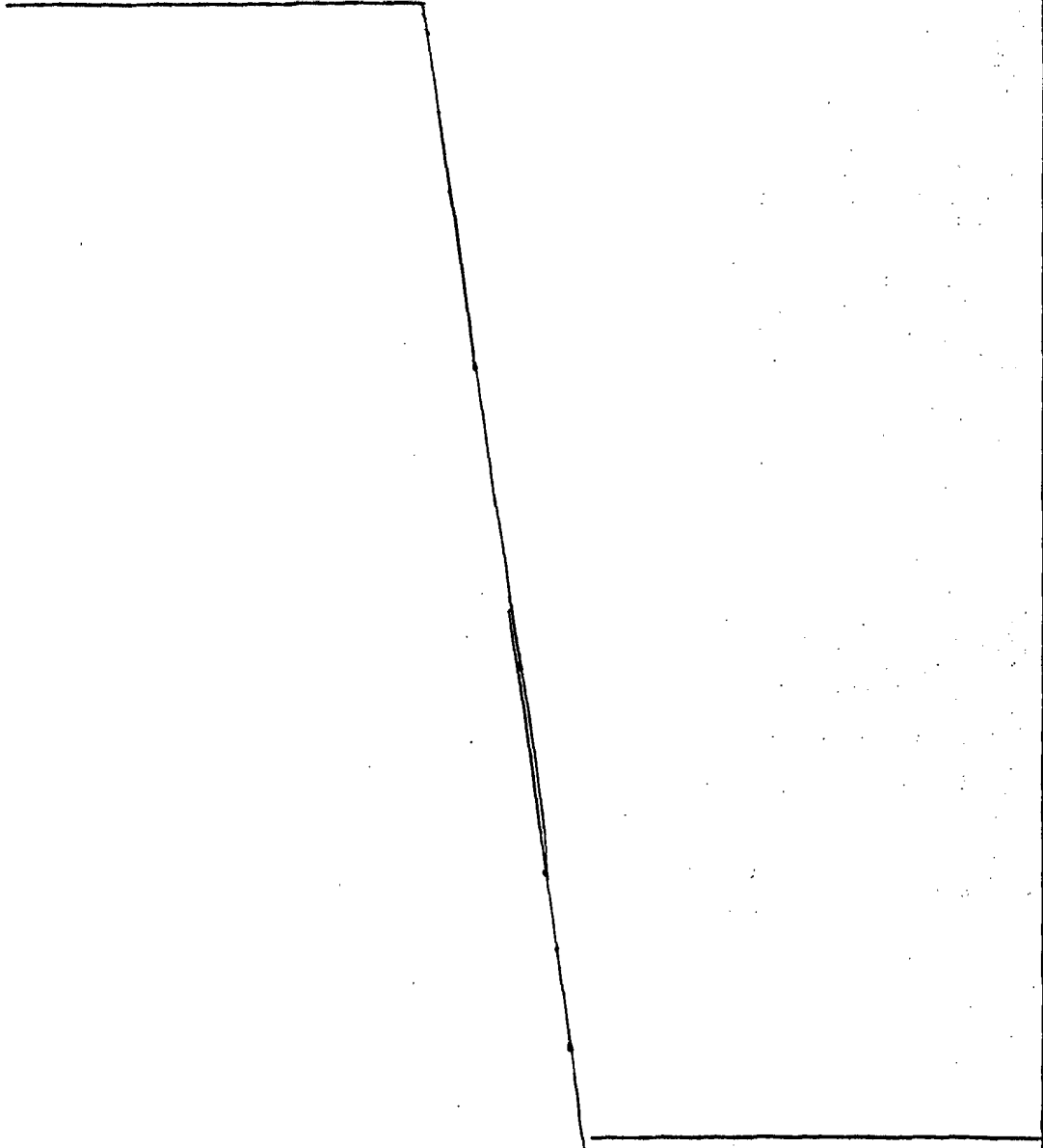
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1.- GLOBO HINCHABLE PERFECCIONADO, caracterizado e  
sencialmente porque la lámina constitutiva del cuerpo del  
globo presenta una protección superficial exterior, inte--  
5           grada por tres películas superpuestas, cuya protección re-  
suelve, especialmente con la película intermedia, la colo-  
ración final del globo, estando constituida la película su-  
perior por una solución de naturaleza transparente la cual  
confiere brillo al globo cuanto éste último es hinchado, -  
10           dando, la superposición de esas tres capas, un mayor espe-  
sor al cuerpo del globo y una mayor resistencia y duración  
del mismo.

          2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita GLO-  
BO HINCHABLE PERFECCIONADO.

15           Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

20           Madrid, 7 de Junio de 1.976

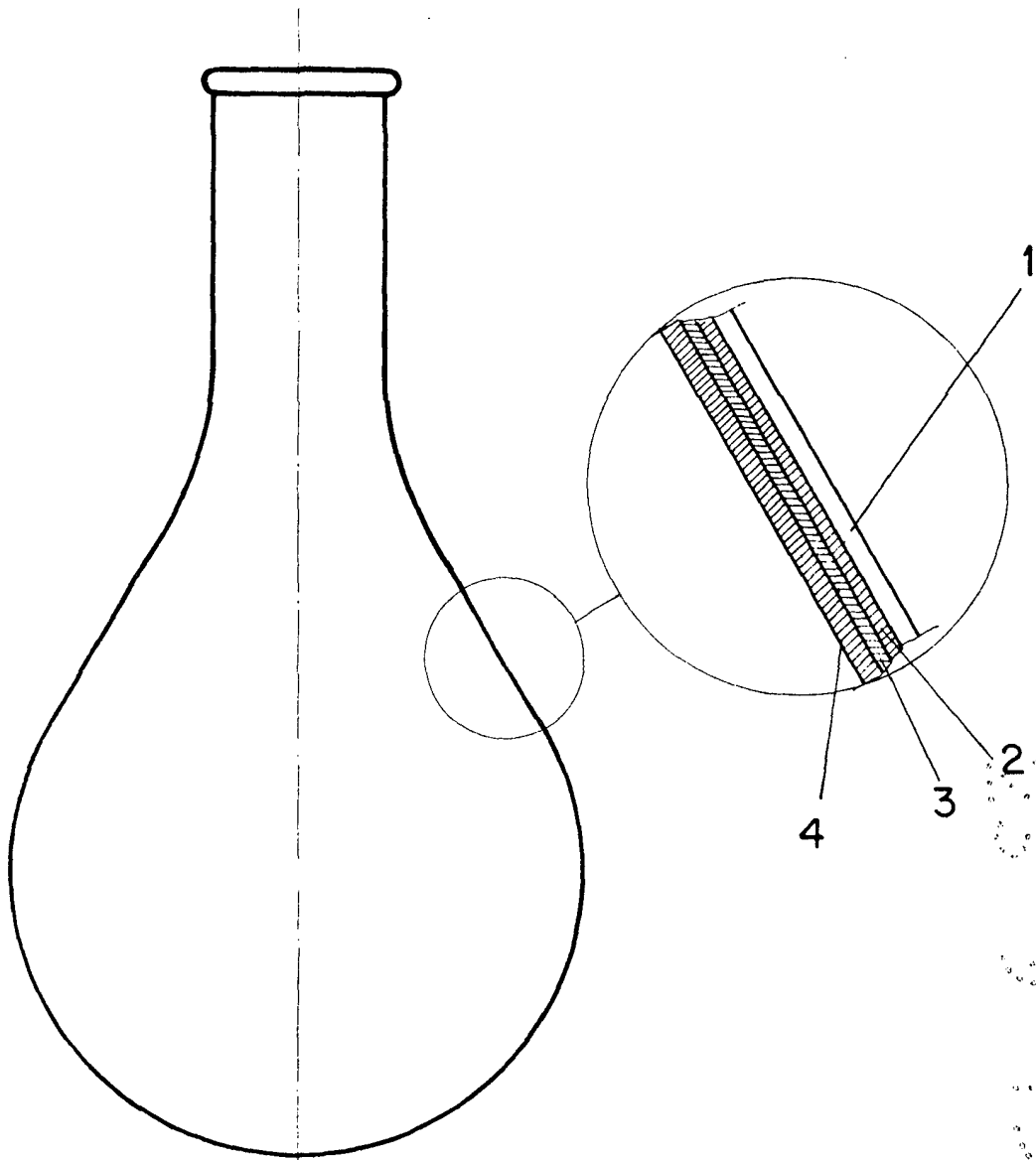
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de Julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.